



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 354-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 07 de mayo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 273-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de abril de 2025, con los demás recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 855 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 010-2025-UNIA-VRA-FICA-DAIAI/MRGO de fecha 26 de marzo de 2025, suscrita por el Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa en su calidad de responsable del proyecto, solicita ampliación de plan operativo del proyecto de investigación "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)";

Que, mediante Carta N° 067-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 15 de abril de 2025, suscrita por el Mag. Edilberto Valencia Salazar en su calidad de Director de Institutos de Investigación, solicita aprobación mediante acto resolutivo de ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de investigación titulado "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)";

Que, mediante Carta N° 273-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de abril de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución Vicerrectoral N° 015-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de abril de 2025, que resolvió aprobar por única vez la ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)" hasta el 30 de setiembre de 2025;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2025-UNIA-CU de fecha 07 de mayo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 015-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de abril de 2025, que resolvió **APROBAR** por única vez la **ampliación de plazo** de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)" hasta el 30 de setiembre de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 354-2025-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 015-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de abril de 2025, que resolvió **APROBAR** por única vez la **ampliación de plazo** de ejecución del proyecto de investigación titulado: "**Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (Rhynchophorus palmarum L.)**" hasta el 30 de setiembre de 2025.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Institutos de Investigación, el seguimiento de la ejecución del Proyecto de Investigación, dado que, el responsable del proyecto Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa, deberá entregar el Informe Final hasta el 30 de setiembre de 2025.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo